



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud
Número de Expediente (RUCT):	4315288
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte, Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A - Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se constata que el título mantiene el interés académico con una demanda sostenida a lo largo de todos los años de implantación que justifica sobradamente su oferta en las universidades que lo imparten. Por otro lado, la temática tratada y la relevancia que ha ido adquiriendo la actividad física en los últimos años justifican la necesidad de esta titulación. Se constata además la proyección exterior del máster y se ha informado del convenio con una universidad dominicana para el proyecto de doble titulación, lo que se considera que puede fortalecer todavía más el título.
- La web propia del título de la Universidad de Vigo <http://masde.webs.uvigo.es> [2] aporta abundante información y su estructura es muy clara para acceder a la misma.
- El perfil de ingreso heterogéneo se considera enriquecedor, permite enfocar los trabajos de investigación a los diferentes ámbitos de formación de los estudiantes.
- Los sistemas de evaluación son comunes y compartidos, las rúbricas y sistemas son fruto del acuerdo de los docentes y se constata el logro de los resultados de aprendizaje esperados a través de la producción científica de los propios alumnos.
- El perfil de egreso del master es un punto fuerte, tanto por su orientación investigadora como por su interdisciplinariedad ya que supone un complemento formativo para otros perfiles profesionales. El máster ofrece una aproximación al alumno para el trabajo de investigación. La oferta de optatividad está bien valorada por los alumnos. Se observa gran motivación en los alumnos que se percibe por los propios profesores del máster.
- El informe de revisión por la Dirección aporta abundante información sobre el desarrollo de los títulos del centro.
- El profesorado del máster en ambas universidades se considera un punto fuerte. Se constata el impulso continuado en el progreso en la investigación y la movilidad del profesorado. Se observa la participación en planes de formación y la evaluación de un porcentaje significativo en la evaluación de la calidad de la docencia (DOCENTIA). La coordinación del profesorado se considera adecuada. La revisión de las guías se realizan de manera coordinada.
- En cuanto al PAS, la nueva figura del técnico de instalaciones deportivas, para reservas de material y recepción de materiales nuevos se considera un valor añadido al centro, que mejora su organización. El PAS participa en planes de formación.
- Las tasas de rendimiento, éxito y graduación son buenas para el título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En la web del título en la UVIGO se debe completar la información en algunos apartados, por ejemplo, el plan de mejoras de los últimos cursos.

Tras el periodo de alegaciones se comprueba que se ha actualizado la información, aunque se recomienda mejorar la visibilidad del documento de mejoras.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Incidir en la mejora de la coordinación inter-centros. Se constata la falta de información de algunos indicadores del SGC en la UDC, aunque se informa de que no se ha podido subir información a la plataforma del SGC de la UDC por problemas ajenos a la coordinación del título. Siguen sin estar disponibles algunos datos e indicadores correspondientes a la UDC.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• Acción de mejora 2: Informe de Acciones de Coordinación del Máster

- Objetivos: Si bien a través de la CAM se realizan y justifican diversas acciones de coordinación intracentro y intercentro, para mejorar dicho aspecto se ha establecido como objetivo realizar el Informe de Acciones de Coordinación del Máster (Procedimiento, R1 DO-0201-P1), a implantar desde el curso académico 2019-2020. En dicho documento se recogen las acciones de coordinación realizadas en cada curso, las evidencias de las mismas así como las conclusiones de dicho proceso.
- Actuaciones a desarrollar: Informe de Acciones de Coordinación del Máster (Procedimiento, R1 DO-0201-P1
- Fecha límite para su ejecución: 31 de junio de 2020

Se debe seguir trabajando en mejorar las tasas de participación en las encuestas de evaluación docente y en las encuestas de satisfacción de los alumnos con la titulación. El porcentaje de respuesta a encuestas de satisfacción sobre profesorado es bajo (12,18%) y el de las encuestas de satisfacción ha caído en el curso 17/18 al 18%. Quizás el momento en que se pasan las encuestas no es el más adecuado.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• Acción de mejora 3: Participación en encuestas de satisfacción

- Objetivos: Incrementar la participación en las encuestas de satisfacción

- Actuaciones a desarrollar: Los directores (tutores) de TFM garantizarán la cumplimentación de las encuestas de satisfacción de cada uno de sus estudiantes en alguna de las múltiples reuniones que mantienen durante el proceso de elaboración del trabajo final de máster. De este modo, entendemos se puede mejorar considerablemente la participación en dichas encuestas al ser la matrícula del máster relativamente reducida.
 - Fecha límite para su ejecución: 31 de julio de 2020
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

A - Se supera excelentemente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

De manera conjunta para las dos universidades, el uso de plataformas virtuales diferentes está generando problemas para organizar actividades comunes. También se debe mejorar el sistema de videoconferencia, ya que, en ocasiones, genera retrasos en el comienzo de las clases.

Tras el periodo de alegaciones se indica que se han trasladado los problemas ocasionados en el sistema de videoconferencia a los servicios informáticos de la universidad quienes trataron dicha incidencia con la Red CeMIT (Centros para a Modernización e Inclusión Tecnolóxica) de la Xunta de Galicia, proveedor del sistema de videoconferencia.

RECOMENDACIONES

El ámbito de aplicación del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la UVI solo abarca a las titulaciones de grado. Se considera que, dado el elevado número de alumnos de postgrado en este centro, se podría hacer extensivo el PAT a este tipo de estudios o iniciar acciones específicas de orientación académica y profesional para los estudiantes de máster del centro. De todos modos, se constata que la orientación facilitada por los coordinadores de los títulos en ambos centros es muy buena y así lo han manifestado estudiantes y egresados.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• Acción de mejora 4: PAT estudios de Máster

- Objetivos: Adecuar la normativa del PAT del centro a los estudios de máster.
 - Actuaciones a desarrollar: Mejorar la normativa del PAT del centro haciendo mención expresa al proceso de tutorización en los estudios de máster. En este tipo de estudios es el director de TFM el responsable de llevar a cabo las acciones del PAT. Además, en la modificación de la normativa de PAT se especificarán las acciones de orientación académica y profesional para los estudiantes de máster.
 - Fecha límite para su ejecución: 31 de octubre de 2020
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

RECOMENDACIONES

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• Acción de mejora 5: Análisis de la satisfacción

- **Objetivos:** Analizar periódicamente las necesidades y satisfacción de los empleadores.
- **Actuaciones a desarrollar:** Contactar con empleadores de egresados del máster para conocer sus impresiones sobre las competencias adquiridas y cómo éstas contribuyen en el desempeño profesional en función del ámbito de aplicación. Es importante señalar que un porcentaje elevado de egresados realizan este máster para continuar con sus estudios de doctorado en ciencias del deporte, por tal motivo el número de posibles empleadores es reducido.
- **Fecha límite para su ejecución:** 31 de julio de 2020

Se recomienda realizar un seguimiento formal de los egresados que pudieran aportar información útil sobre la mejora del título y sobre posibles salidas profesionales.

Deben realizarse esfuerzos por generar información sobre la inserción laboral.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 30 de julio de 2019

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira